



Centro de Investigación y Promoción del Campesinado

“Elaboración de una guía (formato cartilla) para la elaboración participativa de las Cartas Orgánicas Municipales”

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

1. ANTECEDENTES

El Centro de Investigación y Promoción del Campesinado CIPCA, desde el año 2009, posterior a la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado, elaboró propuestas junto a las organizaciones indígenas originarias campesinas, para el ejercicio de sus derechos a la libre determinación, autogobierno y autonomía; propuestas que han sido discutidas y analizadas en las diferentes reuniones con las organizaciones, órgano ejecutivo y en la última etapa con la Asamblea Legislativa Plurinacional. Asimismo, se ha realizado la incidencia respectiva para que las propuestas sean incorporadas en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, recientemente promulgada.

En base a ésta norma, los municipios están iniciando a elaborar las Cartas Orgánicas respectivas, para lo cual es necesario aportar con herramientas para que sea un proceso participativo. En ese sentido, CIPCA pretende aportar con una cartilla metodológica y de contenidos.

2. FINALIDAD

Tener un documento guía –cartilla- con información metodológica y didáctica sobre el proceso de Elaboración de las Cartas Orgánicas y una propuesta de Estructura de la misma.

3. OBJETIVOS

Los objetivos de la consultoría son:

- Diseñar una metodología para la elaboración participativa de la Carta Orgánica (para municipios rurales)
- Elaborar una propuesta de estructura de la Carta Orgánica.
- Diagramar la cartilla acompañada con gráficos, dibujos y diálogos que refuercen la información.

4. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORIA

Al término de esta consultoría se debe tener concluido un documento guía (cartilla diagramada que incluye tapa y contratapa en un CD en formato PDF y para imprenta) con el siguiente esquema (propuesta¹):

1. Introducción
2. ¿Qué son las cartas orgánicas?
3. ¿Por qué importante contar con cartas orgánicas?
4. ¿Qué debemos tomar en cuenta para construir las cartas orgánicas?
5. ¿Qué dice la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías (LMAD) sobre las cartas orgánicas?
6. ¿Cómo debemos elaborar las Cartas Orgánicas?
 - Metodología de elaboración participativa con todos los sectores.
7. ¿Qué debe contener las cartas orgánicas? y ¿cómo se debe elaborar cada una de ellas? (propuestas en base a la Ley Marco de Autonomías)

5. PERFIL DEL / DE LA CONSULTOR(A) REQUERIDO

La persona encargada de la consultoría debe tener buena capacidad de síntesis y conocimiento de: Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización y de las realidades de los municipios rurales. De preferencia se necesita información didáctica, gráfica acompañada de texto y/o dibujos y diálogos que refuercen la información.

6. RELACIÓN DEL / DE LA CONSULTOR(A) CON CIPCA

- El(la) profesional seleccionado(a), administrativa y operativamente desarrollará sus actividades bajo la modalidad de Consultor(a) por producto en el marco del Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA)
- El(la) profesional seleccionado(a) trabajará fuera y dentro de las oficinas de las oficinas de CIPCA mientras dure el contrato, no siendo limitante el horario de trabajo para entrega de los productos requeridos en tiempo y plazo establecidos.
- El profesional debe coordinar actividades (contenidos y diseño) con Juan Carlos Alarcón responsable de Autonomías, y con Claudia Vedia responsable de comunicación.
- El(la) profesional seleccionado(a) debe tener confidencialidad con la información recibida, solicitada o requerida.
- El(la) consultor(a) depende de la Dirección General y será supervisado en el desarrollo del trabajo por la Unidad de Acción Política.
- CIPCA tiene la propiedad intelectual de los resultados encomendados al profesional en la publicación del informe final de la Investigación.

¹ Es posible que la cartilla tenga otra estructura.

7. INFORMES

El consultor presentará un borrador de la guía (formato cartilla) y uno final.

8. PERÍODO DE LA CONSULTORÍA

El trabajo concluirá en un período de 30 días calendario a partir de la firma del contrato.

9. COSTO REFERENCIAL

El monto referencial para la elaboración, diseño y diagramación es de Bs. 3.500 (TRES MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)

10. FORMA DE PAGO

La forma de pago será del 30 % a la firma del contrato, 30 % a la aceptación del primer borrador y 40% a la aceptación del documento final.

11. SELECCIÓN

El(la) consultor(a) deberá presentar su **propuesta de trabajo basada en el punto 4, el costo del producto y el tiempo de entrega**, hasta el miércoles 8 de septiembre a la dirección de correo electrónico: jalarcon@cipca.org.bo o a la calle Claudio Peñaranda #2706 esq. Pasaje Vincenti Zona Sopocachi. Una vez aprobada la propuesta, se firmará el contrato de servicios.